



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com



OFICIO NO. MCH-OP-021/016

Choloma, Cortes, 08 de Febrero de 2016

P.M. Manuel Vallecillo
Gerente General
Su Oficina

Estimado Sr. Vallecillo:

Por este medio solicito la elaboración de contrato de arrendamiento de maquinaria por "Acarreo de material de Desalojo de Limpieza" en los siguientes lugares:

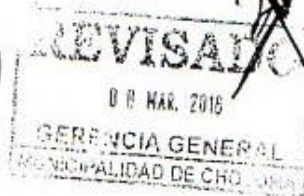
UBICACIÓN	Viajes	Fecha	Material	Precio Viaje	Total
Res. Cerro Verde- Crematorio Municipal	5	17/02/016	Ripio	L. 1,000.00	L. 5,000.00
	8	18/02/016	Ripio	L. 1,000.00	L. 8,000.00
	7	20/02/016	Ripio	L. 1,000.00	L. 7,000.00
Proyecto 4ta Calle S.O.-Crematorio Municipal	7	22/02/016	Ripio	L. 1,000.00	L. 7,000.00
	8	23/02/016	Ripio	L. 1,000.00	L. 8,000.00
	5	24/02/016	Ripio	L. 1,000.00	L. 5,000.00
Barrio La Curva- Crematorio Municipal	3	19/02/016	Ripio	L. 1,000.00	L. 3,000.00
Col. López Arellano-Crematorio Municipal	8	29/02/016	Ripio	L. 1,000.00	L. 8,000.00
TOTAL					L. 51,000.00
ISV 15%					L. 7,650.00
GRAN TOTAL					L. 58,650.00

Nombre Contratista : Sijan Stephany Nones Aquino
Número de R.T.N. : 0502-1989-00805
Monto del Contrato : Lps. 58,650.00

Atentamente,



Ingeniero Joel Discua
Director Obras y Proyectos



CC.Archivo
JD/vag



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica.
Tels.: 669 - 3322 / 669 - 3323 / 669 - 3700, Fax: 669-3558 / - 1774



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA 104-2016

Nosotros: **LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT**, Mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, casado Hondureño, Identidad No.0506-1984-02284, Solvencia Municipal No. 166896, R.T.N. 05061984022841, y con domicilio en esta ciudad, en su condición de Alcalde Municipal, de Choloma Cortes, electo para tal cargo de conformidad a lo establecido mediante Punto Único de la sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el 13 de diciembre del 2013, y tomando posesión de su cargo el 25 de enero del año 2014, (2014-2018), según Acta Solemne de Traspaso de Mando, y **SIJAN STEPHANY NONES AQUINO**, Mayor de Edad, Soltera, hondureña, tarjeta de identidad No. 0502-1989-00805, RTN. 05021989008058, Solvencia No. 200239, que en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, Celebramos el presente Contrato de Arrendamiento que se registrá por las siguientes cláusulas:

I. ALCANCE DEL PROYECTO: "LA MUNICIPALIDAD", LA MUNICIPALIDAD, contrata el volquetas con capacidad de 12 M3 propiedad de la señora **SIJAN STEPHANY NONES AQUINO**, para que realice trabajos de Acarreo de material de Desalojo de Limpieza en los siguientes Lugares:

II. MONTO DEL ARRENDAMIENTO, Lps. 1,000.00 por viajes que "EL CONTRATISTA" realice los cuales serán distribuidos en los siguientes lugares:

ACTIVIDAD A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

UBICACIÓN	VIAJES	FECHA	MATERIAL	PRECIO VIAJE	TOTAL
Res. Cerro Verde - Crematorio Municipal	5	17/02/016	Ripio	L. 1,000.00	L. 5,000.00
	8	18/02/016	Ripio	L. 1,000.00	L. 8,000.00
	7	20/02/016	Ripio	L. 1,000.00	L. 7,000.00
Proyecto 4ta Calle S.Q.- Crematorio Municipal	7	22/02/016	Ripio	L. 1,000.00	L. 7,000.00
	8	23/02/016	Ripio	L. 1,000.00	L. 8,000.00
	5	24/02/016	Ripio	L. 1,000.00	L. 5,000.00
Barrio la Curva- Crematorio Municipal	3	19/02/016	Ripio	L. 1,000.00	L. 3,000.00
Col. Lopez Arellano - Crematorio Municipal	8	29/02/016	Ripio	L. 1,000.00	L. 8,000.00
TOTAL					L. 51,000.00
ISV 15%					L. 7,650.00
GRAN TOTAL					L. 58,650.00

III. RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL CONTRATISTA" asumirá todas las obligaciones se carácter técnico administrativo, laboral y transporte necesario a la naturaleza de Trabajo. "LA MUNICIPALIDAD" se hará responsable de suministrar alimentación para operadores, combustible, lubricantes (en caso de ser necesarios), esto se le descontara a "EL CONTRATISTA" en el momento de cancelación del pago.



IV.- INICIO DE OBRA: El comienzo de ejecución trabajos de presente contrato será autorizado por le Depto. De Obras y Proyectos, por medio de la orden de inicio, que se dará a "EL CONTRATISTA", después de la firma del contrato.

V._ DURACION DE LOS TRABAJOS: "EL CONTRATISTA", deberá comenzar la labor a partir de la firma del presente contrato, se compromete y obliga a terminar la obra a satisfacción de la "LA MUNICIPALIDAD" dentro de un plazo de 30 días hábiles.

VI FORMA DE PAGO: "LA MUNICIPALIDAD", realizara el pago al finalizar el contrato de trabajo.- En caso de tener pagos a cuenta en la Dirección Ejecutiva de Ingresos, se le deducirá el 12.5% del monto del contrato.

VII._ SUPERVISION: "LA MUNICIPALIDAD", supervisara la ejecución de este proyecto a través del Depto. De Obras y Proyectos quien tendrá la responsabilidad de la buena ejecución de la obra.

VIII._PENALIZACIONES Y MULTA: "LA MUNICIPALIDAD", podrá imponer multas del uno por mil del costo de este contrato por cada día de retraso en la ejecución de la obra por causas atribuibles a "EL CONTRATISTA".

IX._ MODIFICACION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser ampliado por la "MUNICIPALIDAD", por las causas siguientes:

A._ Por fuerza mayor o por caso fortuito debidamente comprobado.

B._ Por obras adicionales que requieren el buen funcionamiento, siempre que sean autorizadas por la supervisión del Departamento de Obras y Servicios Públicos.

X._ RESCESIÓN DEL "LA MUNICIPALIDAD", podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes:

1._Por el atraso injustificado de "EL CONTRATISTA", al comenzar la obra por más de tres días después de haber dado la orden de inicio.

2._Por bajos rendimientos en el avance de la obra, todo avalado por la supervisión.

3._Causas de fuerza mayor.4._ Por ser convenientes a proyecto.5._ Por causa de interés público.6._ Por incumplimiento al contrato.

Comprometiéndonos al estricto y fiel cumplimiento de lo pactado, firmamos el presente contrato en la ciudad de Choloma, a los Nueve Días del Mes de Febrero Del Año Dos Mil Dieciseis.



ING. LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI D.
ALCALDE MUNICIPAL

Srta. Stephany Nones A.
SIJAN STEPHANY NONES AQUINO
CONTRATISTA

